

CONCEJO MUNICIPAL

099º SESIÓN ORDINARIA

Con fecha, 08 de Marzo de 2011 y siendo las 10:10 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Miriam Soto Quezada y los Sres. Sergio Espinoza Almendras, Germán Sepúlveda Mellado, Omar Eduardo Parra Lagos, Fernando Melo Rodríguez. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

Ausencia del Sr. Concejel don Claudio Veloso Vallejos, justificada con Licencia Médica.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

MATERIAS A TRATAR:

- 1.- **LECTURA Y APROBACIÓN ACTA
SESIÓN Nº 088**
- 2.- **CORRESPONDENCIA**
- 3.- **INFORME DEL ALCALDE**
- 4.- **INFORME DE COMISIONES**
- 5.- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**
- 6.- **CONTRATO SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE
RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, BARRIDO DE CALLES COMUNAS DE
ANTUCO Y QUILLECO.**
- 7.- **CONTRATO CONCESIÓN ÁREAS VERDES AÑO 2011 COMUNA DE QUILLECO**
- 8.- **RESUMEN TRIMESTRAL DIC 2010-FEB 2011 JUZGADO POLICIA LOCAL**
- 9.- **VARIOS**

El Sr. Alcalde somete aprobación el acta de la Sesión Extraordinaria Nº 088 de fecha 03 DIC 2010, la que es aprobada sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

El Secretario procede a leer lo siguiente:

a) Correspondencia recibida

a.1) Carta de la Junta de Vecinos de Las Águilas de fecha 04 MAR 2011 en donde se expone y solicita:

- Que por efecto del siniestro que acabó con la sede comunitaria, la Municipalidad de Quilleco ha facilitado la ayuda necesaria para reconstruir la infraestructura social, a través de una solución provisoria, mientras se normalizan los antecedentes escriturales del terreno, para de esa forma acceder a una solución definitiva a mediano plazo.
- Que durante algún tiempo se funcionó al alero de la ramada que se construyó en torno a la sede, pero para realizar las asambleas de invierno esta no reúne las condiciones necesarias.
- Es por lo anterior que se solicita al Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, tenga a bien en apoyar en la autorización de una subvención extraordinaria, para poder construir una solución provisoria que permita realizar las asambleas.



- a.2) carta de la Junta de Vecinos San Lorencito de fecha 07 MAR 2011 en la cual se plantea la inquietud por la subvención que todos los años se cuenta para el traslado de los niños de San Lorencito al Liceo de Quilleco y viceversa. Los niños serían 27 de Prekinder a 2º año básico, el costo aproximado por niño es \$ 10.500.

b) Correspondencia despachada

No hay

3.- INFORME DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) La semana recién pasada se recepcionó definitivamente el gimnasio municipal, se informó a la Directora de Obras que merecía ciertos reparo el piso ella dice que hubo varias observaciones que fueron subsanadas y se recepcionó definitivamente porque hay garantías, la idea es que se empiece a usar y de ser necesario hacer uso de la garantía para subsanar las observaciones.
- b) Se adjudicó la empresa que realizará la mantención de áreas verdes en la comuna, la empresa es Sociedad Comercial Boero y Boero Ltda. Por un monto de \$ 2.491.160.- mensuales, es una empresa con bastante experiencia
- c) Se comienza a trabajar con don Nelson Zavala la reparación de luminarias en los sectores urbanos y otras que están en el sector rural.
- d) Se contrató en forma directa, puesto que no hubo oferentes, a la empresa Ríos San Martín, para que comience esta semana o la próxima a trabajar en las calles de Villa Mercedes con motoniveladora y material.
- e) En relación a los proyectos PIRDT la Sra. Norma Fierro comunica que en el día de ayer don Waldo Zúñiga entregó la carpeta al Seremi de Planificación para que la derive al Subsecretario de Panificación, para que él finalmente determine sobre la observación que hay sobre el costo que supera lo que dice el programa, se está a la espera que confirmen el número de oficio y fecha que se fue la carpeta de este proyecto para comenzar a solicitar alguna audiencia y constituirse personalmente para ver la posibilidad de obtener el R.S.

4.- INFORME DE COMISIÓN

No hay

5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

5.1.- El Sr. Alcalde, somete aprobación la siguiente modificación presupuestaria del Área Educación por aumento y disminución de gastos, que fuera enviada con la debida anticipación.

FUENTES		\$ 8.260.000.-
DISMINUCIÓN EN GASTOS		
CUENTA 21-02-001	SUELDOS BASE	MONTO \$ 8.260.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		8.260.000.-
USOS		\$ 8.260.000.-
AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA 22-08-999	OTROS SERVICIOS GENERALES	MONTO \$ 8.260.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		8.260.000.-

Terminada la presentación, el Sr. Alcalde somete a aprobación.



No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria del Área Educación por aumento y disminución de gastos.

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
GASTOS			
21-02-001	SUELDOS BASE		8.260.000.-
22-08-999	OTROS SERVICIOS GENERALES	8.260.000.-	
TOTAL GASTOS		8.260.000.-	8.260.000.-

ACUERDO N° 326/2011

5.2.- El Sr. **Alcalde**, somete a aprobación la modificación presupuestaria municipal N° 4 que traspasa saldo inicial a iniciativas de inversión, que fuera enviada con la debida anticipación.

FUENTES	\$ 31.535.000.-
----------------	------------------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA	DENOMINACIÓN	
35	SALDO FINAL DE CAJA	31.535.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		31.535.000.-

USOS	\$ 31.535.000.-
-------------	------------------------

AUMENTO EN GASTOS		MONTO \$
CUENTA	DENOMINACIÓN	
31-01-002-004	SANEAMIENTO BÁSICO LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES, COMUNA DE QUILLECO	3.800.000.-
31-01-002-005	S.S. INTEGRAL SECTOR RURAL LAS AGUILAS ZONA CATASTROFE	27.735.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		31.535.000.-

Terminada la presentación, el Sr. Alcalde somete a aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 4, por traspaso saldo inicial a iniciativas de inversión:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
GASTOS			
35	SALDO FINAL DE CAJA		31.535.000.-
31-01-002-004	SANEAMIENTO BÁSICO LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES, COMUNA DE QUILLECO	3.800.000.-	
31-01-002-005	S.S. INTEGRAL SECTOR RURAL LAS AGUILAS ZONA CATASTROFE	27.735.000.-	
TOTAL GASTOS		31.535.000.-	31.535.000.-

ACUERDO N° 327/2011



5.3.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la modificación presupuestaria municipal N° 5 que incrementa presupuesto para indemnizaciones ley de retiro, que fuera enviada con la debida anticipación.

FUENTES	\$ 5.150.000.-
----------------	-----------------------

DISMINUCIÓN EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
35	SALDO FINAL DE CAJA	5.150.000.-
TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS		5.150.000.-

USOS	\$ 5.150.000.-
-------------	-----------------------

AUMENTO EN GASTOS		
CUENTA		MONTO \$
23-03-004	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.150.000.-
TOTAL AUMENTO EN GASTOS		5.150.000.-

Terminada la presentación, el Sr. Alcalde somete a aprobación.

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 5, por incremento del presupuesto para indemnizaciones ley de retiro:

CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$	DISMINUCIÓN EN \$
GASTOS			
35	SALDO FINAL DE CAJA		15.480.000.-
23-03-004	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.150.000.-	
TOTAL GASTOS		5.150.000.-	5.150.000.-

ACUERDO N° 328/2011

6.- **CONTRATO SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, BARRIDO DE CALLES COMUNAS DE ANTUCO Y QUILLECO.**

Sr. Alcalde, solicita al Sr. Secretario Municipal que proceda a entregar la información correspondiente.

Sr. Secretario, proceda a leer el informe N° 006/2011 que dice:

La Comisión Seleccionadora de Propuesta Pública, nombrada por Decreto Alcaldicio N° 048 de fecha 13 de Enero de 2011, correspondiente al servicio denominado "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE R.S.D., BARRIDO DE CALLES COMUNAS DE ANTUCO Y QUILLECO", publicada en portal bajo la ID N° 4027-161-pl10, informa y sugiere al Alcalde, lo siguiente:

1.- DE LOS OFERENTES, se presentó sólo un oferente correspondiente a:

DEMARCO S.A. RUT N° 88.277.600-K

2.- DE LOS ANTECEDENTES REQUERIDO, según Bases Administrativas Especiales publicadas en el portal y de acuerdo a Cuadro N° 1, de antecedentes requeridos, el cual se adjunta, se deduce lo siguiente:

Que, la oferta presentada por la empresa DEMARCO S.A., cumple con los antecedentes requeridos, por lo tanto queda dentro de bases.

3.- DE LA EVALUACIÓN, por ser el único oferente y cumplir con todos los requisitos exigidos en Bases Administrativas Especiales, no procede la evaluación.

4.- Por tanto, esta comisión sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública N° 4027-161-pl10, correspondiente al servicio de "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE R.S.D., BARRIDO DE CALLES COMUNAS DE ANTUCO Y QUILLECO", al oferente DEMARCO S.A., RUT N° 88.277.600-k, por un monto total de \$ 110.812.800, presupuesto incluido, lo cual corresponde valor anual de las comunas de Antuco y Quilleco.



En relación al Contrato el Secretario Municipal destaca las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La Municipalidad de Antuco y Quilleco, encargan a la empresa DEMARCO S.A. RUT N° 88.277.600-K la ejecución del Servicio "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE R.S.D., BARRIDO DE CALLES COMUNAS DE ANTUCO Y QUILLECO" de acuerdo a licitación y antecedentes que forman parte de ella.

SEGUNDO: El servicio será realizado de acuerdo a los antecedentes que forman la licitación pública, por un monto mensual no superior a \$ 4.474.400.- para la comuna de Antuco y no superior a \$ 4.760.000.- para la comuna de Quilleco, ambos con impuesto incluido (IVA).

Monto total del contrato son \$ 9.234.000.- mensuales, por ambas comunas.

SEPTIMO: El servicio será entregado en el periodo 1° de Febrero de 2011 al 31 de Enero de 2015, contados desde la fecha consignada en el Acta de entrega de terreno. El presente contrato podrá renovarse por un periodo de dos o cuatro años más, siempre que las partes de común acuerdo así lo pacten.

Otros aspectos relevantes son la dotación de personal 01 chofer-capataz y 02 peonetas.

En relación al barrido de calles en Quilleco estas son:

- 1.- Calle J.M. Carrera
Desde Ercilla hasta calle Eusebio Lillo
- 2.- Calle A Prat
Desde Ercilla hasta calle Maipú
- 3.- Calle Almendras
Desde Ercilla hasta calle Maipú
- 4.- Calle Bascur
Desde A. Prat hasta calle O`higgins
- 5.- Calle Lautaro
Desde A. Prat hasta calle Vicuña Mackenna
- 6.- Calle Barros Arana
Desde A. Prat hasta calle O`higgins
- 7.- Calle Manuel Rodriguez
Desde Eusebio Lillo hasta calle Ercilla
- 8.- Calle Ercilla
Desde A. Prat hasta calle Manuel Rodriguez
- 9.- Calle Eusebio Lillo
Desde Almendras hasta calle Francisco Bilbao
- 10.- Calle camino a Antuco
Desde Ercilla hasta 150 metros camino al cementerio

En Canteras Villa Mercedes

- 1.- Avenida Bernardo O`higgins
Desde Reten Carabineros hasta la coiguilla
- 2.- Calle Diego Portales
Desde Av. Bernardo O`higgins hasta calle Camilo Henríquez

Concluida la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde somete a votación el referido convenio.

El Concejo por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el contrato del Servicio "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, BARRIDO DE CALLES COMUNAS DE ANTUCO Y QUILLECO" con el oferente DEMARCO S.A. por un monto mensual no superior a \$ 4.760.000.- (cuatro millones setecientos sesenta mil pesos)

ACUERDO N° 329/2011



7.- CONTRATO CONCESIÓN ÁREAS VERDES AÑO 2011 COMUNA DE QUILLECO

Sr. Alcalde, solicita al Sr. Secretario Municipal que proceda a entregar la información correspondiente.

Sr. Secretario, proceda a leer el Informe de Evaluación de Propuesta Pública.

GENERALIDADES

PROYECTO : "Concesión Areas Verdes año 2011, comuna de Quilleco"
 N° ID : 3652-4-LE
 FECHA DE APERTURA : 17 DE FEBRERO DE 2011

OFERTAS:

	MENSUAL	ANUAL
1.- SOCIEDAD COMERCIAL BOERO Y BOERO LIMITADA	\$ 2.491.160.-	\$ 29.893.920.-
2.- LUIS ANTONIO SALINAS FIGUEROA	\$ 2.463.562.-	\$ 29.562.744.-

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Experiencia del Oferente en el rubro

1.- SOCIEDAD COMERCIAL BOERO Y BOERO LIMITADA	24 años / 407 personas contratadas
2.- LUIS ANTONIO SALINAS FIGUEROA	03 años / 9 personas contratadas

Calidad Técnica de la Oferta

1.- SOCIEDAD COMERCIAL BOERO Y BOERO LIMITADA	mano de obra 4 (3 jornales 1 sup.) Combustible 340 Maquinaria 3
2.- LUIS ANTONIO SALINAS FIGUEROA	mano de obra 5 (4 jornales 1 sup.) Combustible 70 Maquinaria 2

EVALUACIÓN

1.- SOCIEDAD COMERCIAL BOERO Y BOERO LIMITADA	96 %
2.- LUIS ANTONIO SALINAS FIGUEROA	65 %

CONCLUSIÓN

Basándose en lo expuesto se sugiere adjudicar la Licitación ID 3652-4-LE11: "Concesión de Áreas Verdes año 2011, comuna de Quilleco" al oferente SOCIEDAD COMERCIAL BOERO Y BOERO LIMITADA RUT N° 77.015.720-k, por un monto Mensual de \$ 2.491.160.- iva incluido y durante el periodo de un año, dado que obtuvo la mayor ponderación, equivalente al 96%

Concluida la intervención del Secretario Municipal el Sr. Alcalde somete a votación el referido convenio.

El Concejo por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la CONCESIÓN ÁREAS VERDES AÑO 2011 COMUNA DE QUILLECO, al oferente SOCIEDAD COMERCIAL BOERO Y BOERO LIMITADA RUT N° 77.015.720-k, por un monto Mensual de \$ 2.491.160.- (dos millones cuatrocientos noventa y un mil ciento sesenta pesos)

ACUERDO N° 330/2011

8.- RESUMEN TRIMESTRAL DIC 2010-FEB 2011 JUZGADO POLICIA LOCAL

El Sr. Secretario Municipal por expresa petición del Sr. Alcalde hace entrega de información sobre causas ingresadas al Juzgado de Policía Local de Quilleco, durante el trimestre Diciembre 2010-Febrero 2011, las cuales se detallan a continuación:



MATERIAS	CAUSAS INGRESADAS	CAUSAS FALLADAS	CAUSAS PENDIENTES	PLAZO DE DEMORA EN FALLAR (expresado en días)
ACCIDENTES DE TRÁNSITO	0	0	0	0
ACUMULACIÓN DE INFRACCIONES DE TRÁNSITO	0	0	0	0
DENEGACIÓN DE LICENCIA	0	0	0	0
EMPADRONADOS EN TRÁNSITO	0	0	0	0
FALTAS AL CÓDIGO PENAL	1	3	0	428
INFRACCIÓN A LA LEY SOBRE CO-PROPIEDAD INMOBILIARIA	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE ALCOHOLES	64	71	19	2.682
INFRACCIÓN D.L. 850(PESAJE)	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE TRÁNSITO	80	77	19	2.963
INFRACCIÓN LEY DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES	0	0	0	0
INFRACCIÓN LEY DE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS	128	107	121	5.335
INFRACCIÓN LEY DE RENTAS MUNICIPALES	2	4	2	484
INFRACCIÓN A LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES	0	0	1	0
INFRACCIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES	12	6	12	258
INFRACCIÓN LEYES ESPECIALES	0	1	8	380
OTROS	0	0	0	0
TOTALES	287	269	176	12.530

9.- VARIOS

- a) **Sr. Alcalde**, propone analizar las dos notas que llegaron al Concejo solicitando subvención, en primer lugar la solicitud de la Junta de Vecinos de Las Águilas que tienen necesidad de tener un espacio cerrado, porque el que tienen no es apto para los meses de invierno, está todo abierto, por lo tanto, les pidió que enviaran una nota al Concejo en donde se viera la posibilidad de aprobar una subvención superior, dependiendo de los estudios de costos que ellos hagan, una construcción de siete por cinco, porque ahí funciona la Junta de Vecinos, el Taller Laboral, el Comité de Agua, los Adultos Mayores y en esas condiciones que hoy están no lo pueden hacer, ellos colocan la mano de obra, necesitan solamente los recursos para comprar los materiales que es un monto mayor, que ellos no tienen claro cuanto es.

Discutido el tema, el Concejo municipal por la unanimidad de sus integrantes acuerda que la Junta de Vecinos Las Águilas con la asesoría de Obras Municipales presente una propuesta valorizada para construir una sede provisoria de unos 35 metros cuadrados, considerando la utilización de los materiales comprados con subvención y los rescatados del incendio si los hubiere.

ACUERDO N° 331/2011

En relación a la petición de la Junta de Vecinos San Lorencito, el Sr. Alcalde solicita al Secretario Municipal informe detalles de la petición.

El Secretario Municipal, manifiesta que el año pasado se otorgó una subvención de \$ 907.200.- para el traslado de 21 niños de Pre-básica, 1° y 2° básico.

En relación a este año se está solicitando subvención para trasladar 27 niños de Pre-básica, 1° y 2° básico, con un costo equivalente al **60%** de \$ **9.450.-** diarios, que multiplicado por **168** días de traslado nos da un monto total de subvención que habría que otorgar de \$ **1.587.600.-**

Sr. Alcalde, propone que los niños de 1° y 2° sean trasladados por el transporte escolar que moviliza a los alumnos del Liceo Francisco Bascañan Guerrero y que se otorgue subvención para trasladar sólo a los niños pre-kinder y Kinder.



Analizada la proposición, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda autorizar a la Junta de Vecinos San Lorencito presente un proyecto de subvención por un monto máximo de \$ 945.000.- (novecientos cuarenta y cinco mil pesos) para trasladar niños Pre-escolares (Pre-Kinder y Kinder) desde San Lorencito al Liceo Francisco Bascuñan Guerrero, además se determina que los niños de 1º y 2º básico serán trasladados en el bus municipal.

ACUERDO N° 332/2011

b) **Sr. Melo**, procede a leer nota de empresa de cable que se instalará en la comuna en donde se expresa que ya están realizando las instalaciones, que ofrecerán una parrilla de canales en donde se encontrarán tanto canales nacionales, de entretención, deportes, infantiles y misceláneos, además se ofrecería para la comuna de Quilleco la señal para la implementación de un canal local administrado por la Municipalidad.

c) **Sr. Sepúlveda**, desea conocer en qué situación está la actualización del Plan Regulador, también consulta por algunos temas que iban a quedar considerados en tabla y no lo están entre ellos: la exposición del Inspector Municipal en relación a la implementación de la nueva ordenanza, la información sobre las becas de este año, insiste en lo que se había planteado como punto complementario del servicio de extracción de basura en relación a los lugares de distintas localidades que se han transformado en vertederos ilegales donde no se ha asumido ninguna acción para mejorar esos espacios y se va acumulando la basura, que lo único que genera es una pésima imagen del aseo y ornato de la comuna, para esta situación propone que sería bueno comenzar a abordar algunas situaciones integrales solicitando ayuda a la empresa privada que aporten algunos contenedores y que la Municipalidad pueda disponer de los medios para trasladar los contenedores.

Por otra parte, solicita que se estimulen ciertas formalidades de ciertas materias que deben informarse al Concejo entre ellas las contrataciones directas por parte del Departamento de Finanzas, el Departamento de Control también debe hacer una rendición financiera cada cierto tiempo y retomar por parte de la Secretaria Municipal la entrega de un compendio con los acuerdos.

Plantea su inquietud en relación a la Ordenanza sobre el tema de áridos, de cómo se va a empezar a trabajar en ella.

Por último, solicita información sobre la proyección arquitectónica del edificio que se encuentra en el estadio, específicamente en lo que dice relación al cierre que se tiene contemplado por calle Bascur.

Sr. Alcalde, responde sobre el primer punto del Plan Regulador se solicitará información a la Directora de Obras para la próxima sesión.

En relación a la exposición del Inspector Municipal, la realizará en la próxima sesión, porque hasta hoy estaba reemplazando en sus funciones a don Lincoyán Orellana, que estaba de vacaciones.

Sobre las Becas estas no van a sufrir modificación, se otorgarán con el mismo reglamento y los montos serán similares a los entregados el año pasado.

En el tema de los basurales le parece muy acertado lo que plantea el Concejal Sepúlveda, en el sentido de presentar esta inquietud a la empresa privada que está presente en la comuna, principalmente para extraer basuras de los sectores de El Guindo, La Meseta, Las Águilas y sector de Cantarrana.

También se solicitará a los respectivos Departamentos que hagan llegar los informes requeridos por ley.

Sobre la Ordenanza de Áridos es bueno que se comience a partir del próximo martes a las nueve de la mañana y se solicitará un informe a la Sra. Norma Fierro sobre el estado del proyecto de Cierre Perimetral del Estadio Municipal que está aprobado.

d) **Sr. Melo**, reitera la información entregada en la sesión anterior de que la Empresa Forestal Mininco sigue visitando las Juntas de Vecinos para lograr de ellos su aprobación por su gestión con la comunidad y así renovar su certificación internacional, agrega que en estas reuniones cuando se le plantea la escasez de agua por las plantaciones de eucaliptos ellos minimizan el tema, diciendo que el árbol devuelve el agua a la atmósfera para luego caer como lluvia.

En relación al tema de escasez de agua propone de trabajar en forma coordinada con estas empresas, para buscar la solución al agua, para lo cual se les debe exigir una solución y no conformarse con lo que ellos andan ofreciendo.

Sr. Alcalde, informa que ayer vino al Municipio el Jefe Zonal de la Empresa Mininco, que es la empresa que está haciendo estas reuniones y ellos agendan sus reuniones de acuerdo al calendario de reuniones que tienen las Juntas de Vecinos, pero el tema no es cuando hacen las reuniones, sino que la instancia está en invitar a estas empresas al Concejo.



- e) **Sr. Espinoza**, insiste con el tema del Gimnasio, solicitando una fecha de cuándo se va a poner a disposición de la comunidad para que sea utilizado y no esperar la llegada de los materiales que faltan.

Lo otro es sobre los perros vagos que en algunos sectores están causando bastante malestar, uno de los lugares es el cruce de Canteras que normalmente hay una cantidad importante de perros abandonados, hay que ver con urgencia que hacer con ellos.

El tercer tema es sobre el trabajo de la comisión de Desarrollo Comunitario sobre la inspección de las mediaguas, referente al Secretario Técnico de la comisión que justamente es quien está involucrado dentro de la entrega de las mediaguas, por lo que es un poco incómodo que trabaje con la comisión, para lo cual propone que en este caso el Secretario Técnico debiera ser el Encargado de Control y así dar más agilidad al trabajo.

Sr. Alcalde, responde referente al gimnasio que este ya se puede usar y lo que se planteaba era que tuviera esas planchas puestas para dar otra visual, la idea es ocuparlo luego para ver como es el comportamiento del piso.

En el caso de los perros vagos solicita la participación de todos los integrantes del Concejo para buscar una solución, ya sea golpeando las puertas del Servicio de Salud, el ambiente político, programa de esterilización, etc.

En relación al tercer tema discrepa completamente que no esté el Secretario Técnico porque no es contra él procedimiento, tiene que entregar la información, hace un buen tiempo que se están fiscalizando las mediaguas, se están retirando otras y es la información que tiene que entregar el Secretario Técnico, el reglamento dice que el Secretario Técnico es el Director de la Unidad, por lo tanto se tendría que modificar el reglamento.

Sr. Melo, indica que la información por reglamento se debe solicitar al Secretario Técnico, en este caso la comisión debe trabajar en terreno y para transparentar en beneficio del Municipio, del Alcalde y los Concejales a terreno no se puede ir a preguntar cómo se la pidió a don Emilio y como se la asignó don Emilio, porque entonces no sería investigación, reunida la información el Secretario Técnico redactará todas las notas. Ir a terreno con él es incómodo.

Sr. Alcalde, manifiesta que si el Concejo determina que el Secretario Técnico es el que tienen la culpa y a él se está cuestionando, se tiene que hacer otra investigación, aquí lo que está en cuestión es saber cuales son los criterios de asignación y de evaluación que está dado en el documento que todos los Concejales tienen.

Sr. Sepúlveda, clarifica que aquí hay varias cosas que hay que precisar que dan motivo para dudar de la credibilidad de la información que sale del Departamento Social, cuando se pide el primer informe sobre los beneficiarios y los criterios se nos hace llegar solamente un informe con los beneficiarios sin los criterios, al mes siguiente (10 de agosto) llega el segundo informe con los criterios en donde aparecen algunos criterios que son meros eufemismo cuando dice familias cuyas viviendas presentan daño parcial con aumento gradual por concepto de réplica y el otro que dice familias cuyas viviendas no presentan las condiciones necesarias en estado de emergencia careciendo de resguardo y seguridad ante nuevos movimientos y réplicas de mayor envergadura, en ambos criterios se está estableciendo que van haber temblores que van a destruir más la casa, es decir, son viviendas que no han tenido daños pero se supone que los van a tener, estos son criterios que no están validando la necesidad real en ese momento sino que la está suponiendo en el tiempo.

Por otra parte hay que considerar que las mediaguas venían con otras ayudas asignadas que era el mejoramiento de las mediaguas en el tiempo, al respecto él tiene entendido que también se han estado distribuyendo ventanas a personas que no han tenido mediagua, hay muchas mediaguas que están con la ventana antigua, eso también debe ser investigado por la comisión. En este sentido da más transparencia lo que plantea el Concejel Espinoza en términos que la Unidad de Control ayude a verificar la información, porque está en juicio el criterio y el actuar del Director que va ser el Secretario Técnico, entonces no puede actuar como juez y parte, tiene que haber cierta transparencia.

- f) **Sra. Miriam Soto**, consulta cuándo se va arreglar la calle Maipú que sigue estando en mal estado. Lo otro es sobre el informe de horas extraordinarias de los funcionarios municipales entregado en la sesión pasada, en el cual no se indica la fecha en que se realizaron los trabajos para saber si es el cincuenta o cien por ciento el que se está pagando, solicita que se indique el día que se realizaron las horas extraordinarias.

Sr. Alcalde, responde que la calle Maipú está en manos de la Dirección de Obras y Essbio se comprometió en una visita que se hizo hace un mes a traer el material. Es bueno que cada uno de los Concejales insista sobre esto ante la Dirección de Obras y Essbio.



En relación al informe de horas extraordinarias se solicitará que se agreguen las fechas cuando se hicieron los trabajos.

- g) **Sr. Parra**, informa de un problema grave en Población el Bosque, la fosa séptica que está en calle Los Canelos se desplomó totalmente, se necesita que se visite para ver que se puede hacer. Consulta si hay coordinación con las empresas que visitan los colegios, porque hay funcionarios que hablan mal de la administración indicando que están abandonados, en circunstancias que no existe antecedentes de peticiones, por lo tanto, debe haber una mayor coordinación.

Sr. Alcalde, responde que el problema de la Población El Bosque don Leonardo envió la información al Servicio de Salud, para ver un proyecto rápido de emergencia por esa fosa que se hundió y que está en malas condiciones.

En relación las empresas o visitas que llegan a los colegios, se solicitará al DAEM una mayor coordinación con los Directores y profesores encargados de los establecimientos.

- h) **Sr. Espinoza**, propone analizar la ley 20.500 que modificó varias leyes, entre ellas la Orgánica Constitucional de Municipalidades, la de Juntas de Vecinos, entre otras

Sr. Alcalde, manifiesta que se pedirá un informe sobre los alcances de la ley al Asesor Jurídico.

- i) Por último el **Sr. Alcalde** comunica que cuando llegó el material de vulcanita llegaron varias planchas en malas condiciones, se solicitó al encargado de bodega un informe quien da cuenta que existen 20 planchas de vulcanita deterioradas que serán eliminadas por no poder ser utilizadas, lo informa para conocimiento del Concejo.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 13:15 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 15 de Marzo de 2011, a las 10:00 horas



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL